

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOE G en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600083123 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 07 de Octubre del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“ELLO REQUIERO EN SU CARÁCTER MÁS TRANSPARENTE, DIRECTO, OBJETIVO CON APEGO A LOS PRINCIPIOS DE MÁXIMA PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN, NO PRESENCIAL, NO LINKS DE INTERNET, YA QUE ESTO ES DE INTERÉS PÚBLICO DE SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD LAS DIRECCIONES ENCARGADAS DEL CONTROL Y REGLAMENTACIÓN DE ANUNCIOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., PERITO RESPONSABLE Y/O DEL SUPERVISOR ENCARGADO DE VERIFICAR Y DAR SU VISTO BUENO, DE TODO AQUEL FUNCIONARIO QUE TUVO RELACIÓN O HAYA INTERVENIDO EN OTORGAR PERMISOS PARA LA COLOCACIÓN DE BARDAS Y ESPECTACULARES O PROPAGANDA PRESUMIBLEMENTE DE CARÁCTER POLÍTICO, REQUIERO DEL O LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES O DE QUIEN DENTRO DEL MUNICIPIO EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO RECIBIÓ LAS PETICIONES O SOLICITUDES DEL FUNCIONARIO DE LA SECCIÓN 24 O DE DIVERSOS PARTICULARES QUE HA HOY DÍA HAN SOLICITADO PERMISOS PARA PINTA DE BARDAS Y COLOCACIÓN DE MANTAS O ESPECTACULARES PARA DAR APOYO A UN TAL ERNESTO, UN TAL ADÁN AUGUSTO O UNA TAL ANTARES, ASÍ COMO EL QUE RECIBIÓ EL PAGO DE DERECHOS, TESORERO MUNICIPAL O DE AQUEL O AQUELLOS QUE SE DIERON POR ENTERAROS, TUVIERON CONOCIMIENTO O SUPIERON O HAN CONOCIDO O DIERON CAUCE A LOS TRÁMITES REALIZADOS POR PARTE DEL REPRESENTANTE DEL STPRM SECCIÓN 24 O DE DIVERSOS PARTICULARES A LA COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD DE LONAS, ESPECTACULARES Y PINTA DE BARDAS Y/O TODO AQUEL FUNCIONARIO QUE HA HOY DÍA HA DADO CUENTA O SU VISTO BUENO O HA AUTORIZADO PERMISOS PARA PINTAR BARDAS O COLOCAR PROPAGANDA PARA PUBLICITAR A UN TAL ERNESTO, UN TAL ADÁN AUGUSTO Y UNA TAL ANTARES. ANEXO ARCHIVO ADJUNTO EN FORMATO WORD DE MI SOLICITUD DE INFORMACIÓN” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Movilidad.

Con relación a lo que solicita:

- 1.- Perito responsable y/o supervisor encargado de verificar y dar visto bueno, para la colocación de bardas y espectaculares o propaganda presumiblemente de carácter político.
- 2.- Requiere se informe, quien recibió las peticiones o solicitudes del funcionario de la sección 24 para el permiso de pinta de barda y colocación de mantas.
- 3.- Quien recibió el pago de derechos, tesorero municipal o de aquel que se dieron por enterados o dieron cauce a los trámites realizados por parte del representante de la sección 24.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

A lo anteriormente descrito, le informamos lo siguiente:

En base al primer punto le comunico que dicha información no se encuentra dentro de la esfera de nuestra competencia.

Relativo al segundo punto le comunico que dicha información no se encuentra dentro de la esfera de nuestra competencia.

Y en referencia al tercer punto, le comunico que dicha información no se encuentra dentro de la esfera de nuestra competencia.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 19 de Octubre de 2023



LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

SALAMANCA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA